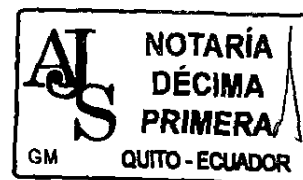


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Ana Julia Solís Chávez



1

2 ESCRITURA No. 2016-17-01-11-P03352

0000001

3

4

5

6

7

CONSTITUCION COMPAÑIA

8

TRANSPORTES SAN AGUSTIN

9

SANAGTRNSMIX CIA.LTDA.

10

QUE OTORGA

11

TIPANLUISA LANCHIMBA JUAN Y OTROS

12

CUANTIA: US \$ 450,00

13

G.M.

14

15 En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República
16 del Ecuador, hoy día veintidós (22) de agosto del año dos mil
17 dieciséis, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
18 NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA PRIMERA, DE ESTE CANTÓN
19 QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento
20 público: Uno) El señor BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME
21 ROBERTO, por sus propios derechos, de estado civil soltero; Dos)
22 El señor CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR, por sus
23 propios derechos, de estado civil soltero; Tres) El señor
24 CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO, por sus propios
25 derechos, de estado civil soltero; Cuatro) El señor CABASCANGO
26 CALUGUILLIN JAIME ABELARDO, por sus propios derechos,
27 de estado civil casado; Cinco) El señor CABASCANGO
28 CALUGUILLIN WILSON PATRICIO, por sus propios derechos,

1

1 de estado civil casado; Seis) El señor CABASCANGO
2 CAMUENDO FREDY EDUARDO, por sus propios derechos, de
3 estado civil casado; siete) EL señor CAMUENDO ANRANGO
4 JOSE ANTONIO, por sus propios derechos, de estado civil casado;
5 Ocho) El señor CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO,
6 por sus propios derechos, de estado civil casado; Nueve) El señor
7 CATUCUANGO DE LA CRUZ JOSE MARQUINIO, por sus
8 propios derechos, de estado civil soltero; Diez) El señor
9 CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO, por sus
10 propios derechos, de estado civil soltero; Once) El señor
11 ESPINOZA FLORES MICHAEL ALEXANDER, por sus propios
12 derechos, de estado civil soltero; Doce) El señor GUALACATA
13 CABASCANGO JANNER DARIEL, por sus propios derechos, de
14 estado civil soltero; Trece) El señor TIPANLUISA LANCHIMBA
15 JUAN, por sus propios derechos, de estado civil casado; Catorce) El
16 señor FONTE MALES GALO GUILLERMO, por sus propios
17 derechos, de estado civil casado; Quince) El señor TOCAGON
18 SANCHEZ SEGUNDO GREGORIO, por sus propios derechos, de
19 estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados
21 privados, con domicilio en el Cantón Otavalo de tránsito por
22 esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar y
23 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
24 exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se
25 ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de
26 Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto
27 con la papeleta de votación debidamente certificadas, me solicitan
28 se agregue al presente instrumento como habilitantes, y me piden



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIAL

0000002

1 que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

2 "SEÑORITA NOTARIA: Sirvase incorporar en el registro de

3 escrituras públicas a su cargo, una de Constitución de

4 Responsabilidad Limitada de conformidad con las siguientes

5 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

6 Intervienen a la suscripción de la presente escritura pública las

7 siguientes personas: Uno) El señor BAUTISTA CALUGUILLIN

8 JAIME ROBERTO, por sus propios derechos, de estado civil

9 soltero; Dos) El señor CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR,

10 por sus propios derechos, de estado civil soltero; Tres) El señor

11 CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO, por sus propios

12 derechos, de estado civil soltero; Cuatro) El señor CABASCANGO

13 CALUGUILLIN JAIME ABELARDO, por sus propios derechos,

14 de estado civil casado; Cinco) El señor CABASCANGO

15 CALUGUILLIN WILSON PATRICIO, por sus propios derechos,

16 de estado civil casado; Seis) El señor CABASCANGO

17 CAMUENDO FREDY EDUARDO, por sus propios derechos, de

18 estado civil casado; Siete) EL señor CAMUENDO ANRANGO

19 JOSE ANTONIO, por sus propios derechos, de estado civil casado;

20 Ocho) El señor CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO,

21 por sus propios derechos, de estado civil casado; Nueve) El señor

22 CATUCUANGO DE LA CRUZ JOSE MARQUINIO, por sus

23 propios derechos, de estado civil soltero; Diez) El señor

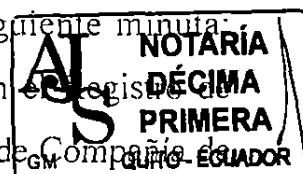
24 CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO, por sus

25 propios derechos, de estado civil soltero; Once) El señor

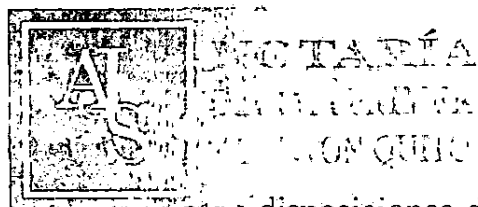
26 ESPINOZA FLORES MICHAEL ALEXANDER, por sus propios

27 derechos, de estado civil soltero; Doce) El señor GUALACATA

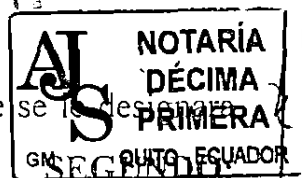
28 CABASCANGO JANNER DARIEL, por sus propios derechos, de



1 estado civil soltero; Trece) El señor TIPANLUISA LANCHIMBA
2 JUAN; por sus propios derechos, de estado civil casado; Catorce) El
3 señor FONTE MALES GALO GUILLERMO, por sus propios
4 derechos, de estado civil casado; Quince) El señor TOCAGON
5 SANCHEZ SEGUNDO GREGORIO, por sus propios derechos, de
6 estado civil soltero; Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, con domicilio en el cantón Otavalo, de tránsito por esta
8 ciudad de Quito, por lo tanto legalmente capaces para contratar y
9 obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-** Los
10 comparecientes manifiestan que es su voluntad fundar mediante el
11 presente instrumento, la Compañía que se denominará
12 **TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX**
13 **CIA.LTDA.** En consecuencia con la manifestación de voluntad,
14 hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos llamados
15 a producir, los comparecientes fundan y constituyen esta compañía
16 mediante el presente acto de constitución y declaran que vinculan la
17 manifestación de voluntad expresada en todas sus partes en las
18 cláusulas de este contrato. **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES**
20 **SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA.LTDA.** La Compañía
21 que se constituye mediante la presente escritura pública se registrá
22 por las Leyes Ecuatorianas y los siguientes Estatutos. **PRIMERO:**
23 **NATURALEZA, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO**
24 **SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**
25 **ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y**
26 **DENOMINACIÓN.-** **TRANSPORTES SAN AGUSTIN**
27 **SANAGTRNSMIX CIA.LTDA.,** es una compañía de nacionalidad
28 ecuatoriana que se rige por las Leyes Ecuatorianas y por las

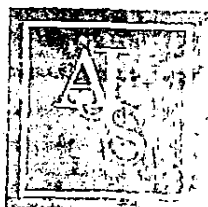


Dra. Ana Julia Solís Chávez 0000003



1- disposiciones de los presentes Estatutos, en los que se le designa
2 simplemente la "Compañía". **ARTICULO SEGUNDO:**
3 **DOMICILIO.-** La Compañía tendrá su domicilio en el
4 CANTON OTAVALO, Provincia de IMBABURA, República del
5 Ecuador; pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o
6 varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la
7 Junta General de Socios, adoptada con sujeción a la Ley y los
8 presentes Estatutos. **ARTICULO TERCERO: OBJETO**
9 **SOCIAL:** La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte
10 comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las
11 disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito
12 y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan
13 los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su
14 objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos
15 civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su
16 objeto social.- **ARTICULO CUARTO:** El plazo de duración de la
17 Compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la
18 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente
19 escritura. Vencido este plazo, la compañía se extinguirá de pleno
20 derecho, a menos que los accionistas reunidos en Junta General en
21 forma expresa y antes de la expiración decidieren prorrogarlo de
22 conformidad con lo previsto en estos Estatutos. **SEGUNDO: DEL**
23 **CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL**
24 **SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de
25 CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 450.00), divididos en
27 QUINCE (15) participaciones sociales de TREINTA Dólares de los
28 Estados Unidos de América cada una. **ARTICULO SEXTO:**

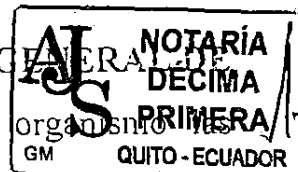
1 **REFERENCIAS LEGALES.-** En todo lo relativo a aumentos o
2 disminuciones de capital, capitalización y demás asuntos que hagan
3 relación con el Capital Social, se estará a lo dispuesto por la Ley.
4 **TERCERO: DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO**
5 **SÉPTIMO: NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES,**
6 **SU TRANSMISIÓN Y CESIÓN.-** Las participaciones son iguales,
7 acumulativas e indivisibles; pueden ser transmisibles por herencia o
8 transferirse por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios
9 de la Compañía o de terceros si se obtuviere el consentimiento
10 unánime de todo el capital social, expresado en la Junta General. La
11 cesión se hará por escritura pública y dando cumplimiento con las
12 disposiciones de la Ley. **ARTICULO OCTAVO:**
13 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** La Compañía entregará a
14 cada socio un certificado de aportación en el que constará
15 necesariamente, su carácter de No Negociable y el número de
16 participaciones que por su aporte le correspondan. Dichos
17 certificados serán firmados por el Presidente y el Gerente General
18 de la Compañía. **CUARTO: DE LOS ÓRGANOS DE**
19 **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO NOVENO:**
20 **GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La Compañía será
21 gobernada por la Junta General de Socios, órgano supremo de la
22 Compañía y administrada por el Presidente y el Gerente General de
23 la misma. **ARTICULO DÉCIMO: LA JUNTA GENERAL DE**
24 **SOCIOS.-** La Junta General de Socios es el órgano supremo de la
25 Compañía y se compone de los socios o de sus representantes o
26 mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la
27 Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y los
28 presentes Estatutos exigen. **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:**



NOTARÍA
GENERAL DE
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
15 FEB 14

0000004



1 ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE
2 SOCIOS.- Son atribuciones y deberes de este organismo los
3 siguientes: A) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones
4 que la Ley y los presentes Estatutos señalan como de su
5 competencia privativa; B) Interpretar en forma obligatoria para
6 todos los socios y órganos de administración las normas
7 consagradas en estos estatutos; C) Elegir, y remover, por causas
8 legales establecidas en la Ley, al Presidente y al Gerente General
9 de la Compañía y fijar sus remuneraciones; D) Aprobar las cuentas
10 y los balances que presente el Gerente General; E) Resolver acerca
11 del reparto de utilidades, consentir en la cesión de las partes
12 sociales y en la admisión de nuevos socios; F) Decidir acerca del
13 aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social;
14 G) Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía; H)
15 Decidir sobre la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de
16 la Compañía; I) Acordar la exclusión de uno o más socios, de
17 acuerdo con las causales establecidas en la Ley de Compañías
18 Codificada; J) Disponer que se entablen las acciones
19 correspondientes en contra de los administradores; K) En general,
20 dirigir la marcha y orientación de los negocios sociales, ejercer las
21 funciones que le competen como órgano directivo supremo de la
22 Compañía y todas aquellas funciones que la Ley y estos Estatutos
23 no atribuyen expresamente a otro organismo. **ARTICULO**
24 **DÉCIMO SEGUNDO: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS**
25 **Y EXTRAORDINARIAS:** Las reuniones de Junta General serán
26 Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras, las ordinarias se
27 efectuarán por lo menos una vez al año, dentro de los tres primeros
28 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la

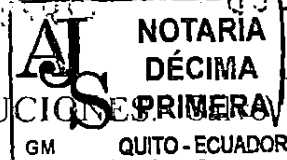
1 Compañía, para considerar sin perjuicio de otros asuntos, el
2 balance anual y los informes que presente el Gerente General, la
3 formación del fondo de reservas, la distribución de utilidades. Las
4 Segundas, las Extraordinarias se reunirán en cualquier época del
5 año. Tanto en las juntas ordinarias como extraordinarias solo
6 podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria.
7 **ARTICULO DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIA.-** Sin
8 perjuicio de las atribuciones que sobre el particular, reconoce la
9 Ley, al Superintendente de Compañías, las convocatorias para las
10 reuniones de la Junta General Ordinarias y Extraordinarias de
11 Socios, serán hechas por el Presidente y/o el Gerente General de la
12 Compañía con ocho días de anticipación, por lo menos, al día fijado
13 para la reunión, mediante carta suscrita y enviada a la dirección
14 registrada por cada uno de los socios en los libros de la Compañía.
15 Las convocatorias expresarán el lugar, día, fecha, hora y objeto de
16 la reunión y serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones
17 relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. El o los
18 socios que representen por lo menos el diez por ciento del Capital
19 Social de la Compañía, podrán solicitar por escrito la convocatoria
20 a Junta General, para tratar los asuntos que se indique en su
21 petición. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO: QUÓRUM.-** La
22 Junta General de Socios Ordinaria o Extraordinaria se reunirá en
23 domicilio principal de la Compañía y deberán concurrir a ella un
24 número de socios que representen más del cincuenta por ciento del
25 Capital Social. Si la Junta General no puede reunirse en primera
26 convocatoria, por falta de quórum, se procederá a una segunda
27 reunión, las que se instalará con el número de socios presentes,
28 debiendo así expresarse en la referida convocatoria. **ARTICULO**



NOTARIA
GENERAL
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chérrez

0900005



1 **DÉCIMO QUINTO: MAYORÍA Y RESOLUCIONES**
2 las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta
3 General serán tomadas con la mayoría de votos del capital social
4 concurrente, entendiéndose que el socio tiene derecho a un voto por
5 cada participación social. Los votos en blanco y las abstenciones se
6 sumarán a la mayoría. Las resoluciones de la junta general son
7 obligatorias para todos los socios, sin perjuicio de la acción que
8 estos tienen para impugnar ante el órgano competente de la Función
9 Judicial, las resoluciones de la Junta General, en los términos
10 prescritos en la Ley de Compañías Codificada. **ARTICULO**
11 **DÉCIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN.-** A más de la forma
12 de representación prevista por la Ley, un socio podrá ser
13 representado en la Junta General mediante un apoderado con poder
14 notarial general o especial o mediante carta dirigida al Gerente
15 General. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: ACTAS Y**
16 **EXPEDIENTES DE LAS JUNTAS.-** Luego de celebrada la Junta
17 General, deberá extenderse el acta de deliberaciones y acuerdo que
18 llevarán las firmas del Presidente y el Secretario de la Junta. Se
19 formará un expediente de cada junta, el expediente contendrá una
20 copia del acta y todos los documentos que justifiquen que la
21 convocatoria ha sido hecha en la forma señalada por la Ley y los
22 Estatutos. Se incorporará también a dichos expedientes todos
23 aquellos documentos que hubieren sido conocidos por la Junta. Las
24 actas podrán extenderse a máquina, en hojas debidamente foliadas.
25 **ARTICULO DÉCIMO OCTAVO: PRESIDENTE Y**
26 **SECRETARIO.-** Las Juntas Generales de socios serán presididas
27 por el Presidente de la Compañía o en su ausencia por socio o
28 representante que en cada sesión se eligiere para el efecto. El

1 Gerente General de la Compañía actuará como Secretario de la
2 Junta General, y en su falta, se designará un Secretario Ad-Hoc.

3 **ARTICULO DÉCIMO NOVENO: JUNTAS GENERALES**
4 **UNIVERSALES.-** No obstante lo dispuesto en los artículos
5 anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará
6 válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar
7 dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre
8 que esté presente todo el capital social de la compañía y los
9 asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta,
10 quienes deberán suscribir la correspondiente acta bajo sanción de
11 nulidad. Sin embargo, cualesquiera de los asistentes puede oponerse
12 a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere
13 suficientemente informado. **QUINTO: EL PRESIDENTE.-**

14 **ARTICULO VIGÉSIMO: EL PRESIDENTE DE LA**
15 **COMPAÑÍA.-** El Presidente de la Compañía será nombrado por la
16 Junta General de Socios, de entre sus miembros o no y ejercerá sus
17 funciones por el período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido
18 indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente
19 reemplazado. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:**

20 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE DE LA**
21 **COMPAÑÍA.-** Son atribuciones y deberes del Presidente de la
22 Compañía las siguientes: A) Convocar a las Juntas Generales de
23 Socios, conforme a la Ley y a los presentes Estatutos; B) Presidir
24 las sesiones de la Junta General y suscribir con el Secretario las
25 actas de dichas juntas; C) Supervigilar la marcha administrativa y
26 financiera de la Compañía; D) Subrogar al Gerente General de la
27 Compañía en sus funciones por falta o ausencia temporal o
28 definitiva de éste, con todas las facultadas dadas por la Ley; E)

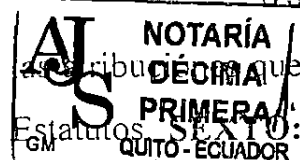


NOTARÍA
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana María Solís Chávez

NOTARIA

0200006



1 Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las atribuciones que
2 le corresponden según la Ley y los presentes Estatutos.
3 **EL GERENTE GENERAL.- ARTICULO VIGÉSIMO**
4 **SEGUNDO: GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El
5 Gerente General de la Compañía será nombrado por la Junta
6 General de Socios. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser
7 socio y durará en sus funciones **CINCO AÑOS** pudiendo ser
8 reelegido indefinidamente. Al Gerente General le corresponde la
9 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.
10 **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: ATRIBUCIONES Y**
11 **DEBERES DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General
12 tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los
13 negocios sociales de la Compañía con sujeción a la Ley, los
14 presentes Estatutos Sociales y las instrucciones impartidas por la
15 Junta General. Le corresponde cumplir con los siguientes deberes y
16 atribuciones: A) Realizar todos los actos de administración y
17 gestión diarias de las actividades de la Compañía, orientadas a la
18 consecución de su objeto social; B) Someter anualmente a la Junta
19 General Ordinaria de Socios los informes económicos de la
20 compañía; C) Formulará a la Junta General las recomendaciones
21 que considere necesarias en cuanto a la distribución de utilidades y
22 a la constitución de reservas; D) Nombrar y remover al personal de
23 la Compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y
24 atribuciones; E) Dirigir y supervigilar la contabilidad y servicios de
25 la Compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación
26 de los documentos de la Compañía; F) Abrir y cerrar cuentas
27 corrientes o de cualquiera otra naturaleza y designará a las personas
28 autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago

1 contra las referidas cuentas; G) Librar, aceptar y endosar letras de
2 cambio y cualquiera otros efectos de comercio, relacionados con su
3 fin social; H) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta
4 General de Socios; I) Constituir para los efectos de la Ley,
5 apoderados o procuradores judiciales para los actos que le faculte la
6 Ley y el presente Estatuto, acorde a lo que dispone el Artículo
7 doscientos sesenta de la Ley de Compañías Codificada; J) Llevar
8 los libros sociales de la Compañía; y ser Secretario de las de
9 Juntas Generales de Socios; K) Ejercer y cumplir con todas las
10 atribuciones y deberes que le reconoce e impone la Ley y los
11 presentes Estatutos, así como todas aquellas que sean inherentes a
12 su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

13 **SÉPTIMO: DE LA FISCALIZACIÓN, REPARTO DE**
14 **UTILIDADES, EJERCICIO ECONÓMICO Y RESERVAS**
15 **LEGALES.- ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:**

16 **FISCALIZACIÓN Y REPARTO DE UTILIDADES.-** La
17 fiscalización de la Compañía correrá a cargo de la Junta General de
18 Socios, las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus
19 participaciones sociales debidamente pagadas. **ARTICULO**

20 **VIGÉSIMO QUINTO: EJERCICIO ECONÓMICO.-** La
21 Compañía tendrá un ejercicio económico que correrá a partir del
22 primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada año.

23 **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: RESERVA LEGAL.-** La
24 Compañía formará un fondo de reserva legal, hasta que este alcance
25 por lo menos el veinte por ciento del Capital Social. En cada
26 ejercicio económico la Compañía segregará de las utilidades
27 liquidadas y realizadas un cinco por ciento para este objetivo.

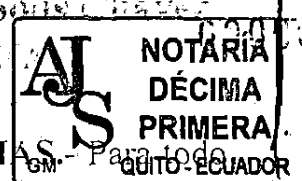
28 **OCTAVO: DISPOSICIONES VARIAS.- ARTICULO**



NOTARÍA
PRIMERA
QUITO

Dña. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA



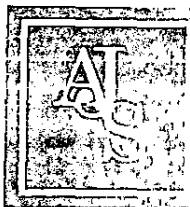
201307

VIGÉSIMO SÉPTIMO: NORMAS SUPLETORIAS

1
2 aquello que no haya disposición estatutaria, se aplicarán las normas
3 contenidas por la Ley de Compañías Codificada y demás Leyes y
4 reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la
5 escritura pública de constitución de la compañía, las mismas que se
6 entenderán incorporadas a estos Estatutos. **ARTICULO**
7 **VIGESIMO OCTAVO: DISPOSICIONES DE TRANSITO.-**
8 Uno) Los Permisos de Operación y demás títulos habilitantes que
9 reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de
10 transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia
11 Nacional de Tránsito y no constituyen títulos de propiedad: por
12 consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este
13 organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la
14 Operadora.- Dos) La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de
15 unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y
16 transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo Informe
17 Favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. Tres) La Compañía
18 en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se
19 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y
20 Seguridad Vial sus Reglamentos; y las regulaciones que sobre esta
21 materia dice la Agencia Nacional de Regulación y Control del
22 Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- Cuatro) Para los
23 fines consiguientes se adjunta como documento habilitante la
24 Resolución No. cero once-CJ-010-dos mil dieciséis-ANT de
25 Transito, del dos de agosto del dos mil dieciséis, emitida por la
26 Agencia Nacional de Tránsito por la cual se expidió el Informe
27 Previo y favorable para la Constitución Jurídica e la Compañía de
28 Transporte Comercial Mixto denominada TRANSPORTES SAN

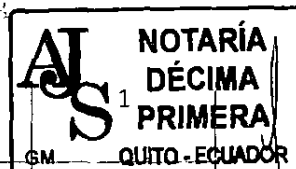
1 AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA.LTDA.- ARTICULO
2 VIGESIMO NOVENO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS
3 PARTICIPACIONES.- Los socios declaran bajo juramento que el
4 capital social de la compañía será pagado íntegramente en
5 numerario, una vez inscrito el presente instrumento en el Registro
6 Mercantil del domicilio principal de la compañía, para lo cual
7 depositarán el capital social pagado de la compañía en una
8 institución bancaria. Los socios fundadores declaran bajo juramento
9 que la inversión es de carácter nacional, y el capital se encuentra
10 compuesto de la siguiente manera:

	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	NUMERO PARTICIPA- CIONES US \$ 30 C/U
1.	BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME ROBERTO	30	30	1
2.✓	CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR	30	30	1
3.✓	CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO	30	30	1
4.✓	CABASCANGO CALUGUILLIN JAIME ABELARDO	30	30	1
5.✓	CABASCANGO CALUGUILLIN WILSON PATRICIO	30	30	1
6.✓	CABASCANGO CAMUENDO FREDY EDUARDO	30	30	1
7.✓	CAMUENDO ANRANGO JOSE ANTONIO	30	30	1
8.✓	CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO	30	30	1
9.✓	CATUCUANGO DE LA CRUZ JOSE MARQUINIO	30	30	1
10.✓	CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO	30	30	1
11.✓	ESPINOZA FLORES MICHAEL ALEXANDER	30	30	1



**NOTARÍA
PRIMERA
CANTON QUITO**

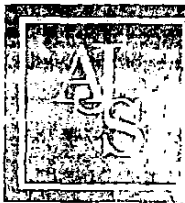
Dr. Ana Julia Solís Chacón 0000008



12.	GUALACATA CABASCANGO JANNER DARIEL	30	30	
13.	TIPANLUISA LANCHIMBA JUAN	30	30	1
14.	FONTE MALES GALO GUILLERMO	30	30	1
15.	TOCAGON SANCHEZ SEGUNDO GREGORIO	30	30	1
TOTALES		450,00	450,00	15

1 HASTA AQUÍ LOS ESTATUTOS.- CLÁUSULA CUARTA.-
2 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES: Para los períodos
3 señalados en los Artículos Vigésimo y Vigésimo Segundo del
4 Estatuto Social, se designa como PRESIDENTE de la COMPAÑÍA
5 al señor FONTE MALES GALO GUILLERMO; y, como
6 GERENTE GENERAL de la misma, al señor JUAN TIPANLUISA
7 LANCHIMBA, para lo cual se emitirán los nombramientos
8 respectivos. CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES
9 JURAMENTADAS DE LOS SOCIOS FUNDADORES: De
10 conformidad con lo dispuesto por los artículos ciento tres, ciento
11 treinta y seis, ciento treinta y siete y ciento treinta y ocho
12 Reformados de la Ley de Compañías, los socios fundadores
13 declaran bajo juramento lo siguiente: UNO) El lugar y fecha de
14 celebración del contrato de constitución de la compañía son los que
15 han quedado expresados en la presente escritura pública. DOS) El
16 nombre, nacionalidad y domicilio de los socios son los que han
17 quedado expresados en la presente escritura pública. TRES) El
18 objeto social debidamente concretado de la compañía es el que ha
19 quedado expresado en la presente escritura pública. CUATRO) La
20 denominación y duración de la compañía son las que han quedado
21 expresadas en la presente escritura pública, además la denominación

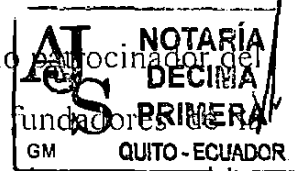
1 de la Compañía ha sido debidamente aprobada por la
2 Superintendencia de Compañías para lo cual se adjunta el
3 documento pertinente. CINCO) El importe del capital social, así
4 como el nombre y nacionalidad de los suscriben las participaciones
5 sociales son los que han quedado expresados en la presente
6 escritura. SEIS) La indicación de lo que cada socio suscribe y
7 pagará en numerario y el valor atribuido a cada una de ellos han
8 quedado expresados en la presente escritura pública; y, que, en
9 cumplimiento de lo dispuesto por el artículo ciento tres Reformado
10 de la Ley de Compañías, en el artículo vigésimo noveno de este
11 instrumento han realizado una declaración juramentada sobre la
12 correcta integración y pago del capital social de la compañía.
13 SIETE) El domicilio de la compañía es el que ha quedado expresado
14 en la presente escritura pública. OCHO) La forma de administración
15 y las facultades de los administradores son los que han quedado
16 expresados en la presente escritura pública. NUEVE) La forma y las
17 épocas de convocar a las juntas generales, así como la toma de las
18 resoluciones son las que han quedado expresadas en la presente
19 escritura pública. DIEZ) La forma de designación de los
20 administradores y los funcionarios que tienen la representación legal
21 de la compañía son los que han quedado expresadas en la presente
22 escritura pública. ONCE) Las normas de reparto de utilidades son
23 las que han quedado expresadas en la presente escritura pública.
24 DOCE) Los casos en que la compañía haya de disolverse
25 anticipadamente son los que han quedado expresados en la presente
26 escritura pública. TRECE) La forma de proceder a la designación de
27 liquidadores es la que ha quedado expresada en la presente escritura
28 pública. CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:



NOTARÍA
DE LA DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Dra. Ana Julia Solís Chávez

0000009



1 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- El Abogado patrocinador del
2 presente trámite, así como también los socios fundadores de la
3 Compañía quedan facultados para efectuar las gestiones requeridas
4 y conducentes para obtener la legal y debida aprobación e
5 inscripción del presente contrato de constitución de la compañía en
6 el Registro Mercantil pertinente. Usted señorita Notaria se servirá
7 agregar las demás cláusulas de estilo que estime convenientes para
8 la completa validez y eficacia de esta clase de instrumentos.-
9 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que ha sido elaborada y suscrita por
10 el Doctor Iván Díaz Oquendo, con matrícula profesional número
11 tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha,
12 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
13 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
14 otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los
15 preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente
16 por mí la Notaria al compareciente se ratifica y firma conmigo en
17 unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de ésta Notaría,
18 de todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22 BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME ROBERTO

23 C.C. 100 324 043 -2

24

25

26 CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR

27 C.C. 100 481 1541

28

1

2

Dee

3

CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO

4

C.C. 100 310 00505

5

10/10/97

6

7

CABASCANGO CALUGUILLIN JAIME ABELARDO

8

C.C. 100 305 7150

9

10

Calugwillin

11

CABASCANGO CALUGUILLIN WILSON PATRICIO

12

C.C. 100 230 2000

13

14

Fredy

15

CABASCANGO CAMUENDO FREDY EDUARDO

16

C.C. 100 210 6450

17

18

Jose Antonio

19

CAMUENDO ANRANGO JOSE ANTONIO

20

C.C. 100 198 120-1

21

22

Carvajal

23

CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO

24

C.C. 100 258 974-3

25

26

Marquino

27

CATUCUANGO DE LA CRUZ JOSE MARQUINIO

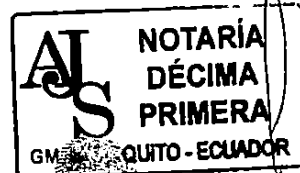
28

C.C. 100 313 274



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA DEL
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez 0000010
NOTARIA



2 *Franklin Mendez*

3 CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO

4 C.C. 1004317709

5

6

7 ESPINOZA FLORES MICHAEL ALEXANDER

8 C.C. 100339816-8

9

10

11 GUALACATA CABASCANGO JANNER DARIEL

12 C.C. 1003215751

13

14

15 TIPANLUIA LANCHIMBA JUAN

16 C.C. 171528789-0

17

18

19 FONTE MALES GALO GUILLERMO

20 C.C. 100298689-9

21

22

23 TOCAGON SANCHEZ SEGUNDO GREGORIO

24 C.C. 1721197349

25

26

27

28

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍZ CHÁVEZ

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1721197349

Nombres del ciudadano: TOCAGON SANCHEZ SEGUNDO GREGORIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

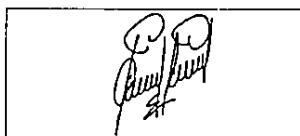
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: TOCAGON SANCHEZ CARMELA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:11:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2460417



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

6096011

ALS
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA

1721197349

IZABURA
OTAVALO
CANTÓN

103544-01
EQUATORIAL

Soltero

BACHILLERATO CRO-EX PROFESIONAL

XXXXXX

TOCAGON SANCHEZ GREGORIO

QUITO
2016-12-03
2021-12-03

V4541V4434

10341327

040

040 - 0059

NÚMERO DE CERTIFICADO

1721197349

CÉDULA

TOCAGON SANCHEZ SEGURDO GREGORIO

IZABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCION
JORDAN

PARTICULA

0
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



22 AGO 2016

[Signature]



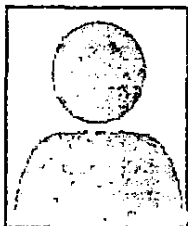
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002986899

Nombres del ciudadano: FONTE MALES GALO GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAUDIA AVELINA CABASCANGO CAMUENDO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTIN FONTE

Nombres de la madre: SALVADORA MALES

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 11:40:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

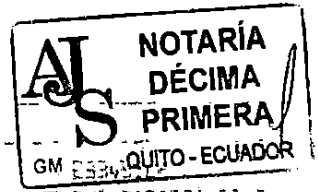


2460343



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00000000



ECUATORIANA*****

1970

CLAUDIA AVELINA CORREA DE

DE

ATA FOLIO

DE LA FOLIA

1970

1970

27 11 7

CIUDADANA

10029853

MONTE NALES 620 2171 ERIC

MONTE NALES 620 2171 ERIC

DE LA FOLIA

DE LA FOLIA

MONTE NALES 620 2171 ERIC

MONTE NALES 620 2171 ERIC



27 AGO 2013

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715287890

Nombres del ciudadano: TIPANLUISA LANCHIMBA JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/CAYAMBE/CANGAHUA

Fecha de nacimiento: 7 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

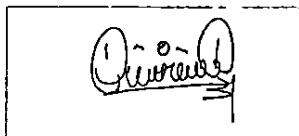
Cónyuge: GUALACATA MARIA ETELVINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE DICIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: TIPANLUISA ACERO JUAN

Nombres de la madre: LANCHIMBA TANDAYAMO MARIA ERCILIA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:29:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

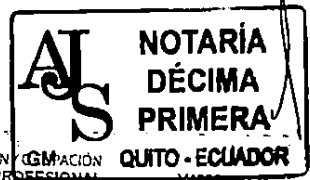


2460295



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TIPANLUIZA LANCHIMBA JUAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CANGAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ETELVINA
GUALACATA

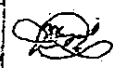
Nº 171528789-0

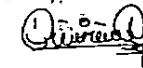




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y CUALIFICACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIPANLUIZA ACERO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LANCHIMBA TANDAYAMO MARIA ERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28







DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

012-0122 1715287890
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TIPANLUIZA LANCHIMBA JUAN

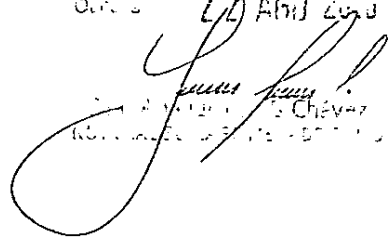
PICHINCHA
PROVINCIA CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRICCIÓN 0
CANGAHUA
PARROQUIA 1
ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

22 AGO 2013





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003215751

Nombres del ciudadano: GUALACATA CABASCANGO JANNER DARIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

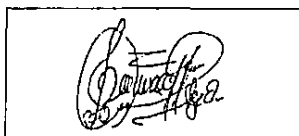
Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUALACATA SEGUNDO

Nombres de la madre: CABASCANGO MELCHORA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:28:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

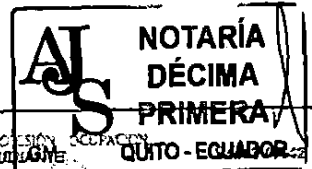


2460238



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000014



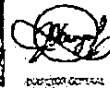
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 100321575-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GUALACATA CABASCANGO
JANNER DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAYALO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

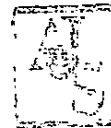


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUALACATA SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABASCANGO MELCHORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
BARRA
2016-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-15



NOTARÍA DE LA CIUDAD DE QUITO
DE PRIMERA DE GRADO
CALLE DE LA VIOLETA 1003
TELÉFONO 02 2500000
CORREO ELECTRÓNICO: notaria@notaria1003.com.ec
WEB: www.notaria1003.com.ec

Quito, a *[Signature]*
D. A. Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2014
100321575-1 004 - 0154
GUALACATA CABASCANGO JANNER DANIEL
IMBABURA OTAYALO
GONZALEZ SUAREZ GONZALEZ SUAREZ
ERROR EN NOMBRES USD 0
DELEGACIÓN DE VOTACIÓN DE IMBABURA - 001
445027 15/02/2014 16:17:12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003308168

Nombres del ciudadano: ESPINOZA FLORES MICHAEL ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS ESPINOZA

Nombres de la madre: ELIZABETH DE LAS MERCEDES FLORES

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.08.22 11:47:46 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2460178

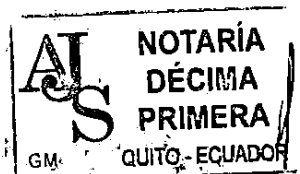


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000015

SECCION 1
LUIS ESPINOSA
ELIZABETH DE LOS ANGELES FLORES
TEMA: 19/04/2010
04/04/2010

202 611



19/04/2010
L. ESPINOSA
ELIZABETH FLORES

003

003 - 0106 400000100
MARTIN DE JESUS
ESPIROZA FLORES Y MARIA ALFONSO EL

INABUAA
FONDO
STAVILO
CARGO
F. 19/04/2010
FIRMA DEL PROLEGATARIO



7/10/2010

Signature

Handwritten mark



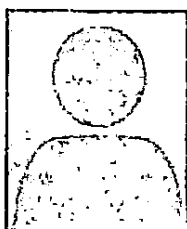
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1004377709

Nombres del ciudadano: CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SEGUNDO PEDRO CATUCUAGO

Nombres de la madre: MARIA BIVIANA MENDEZ

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:27:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



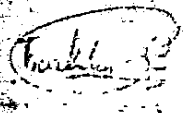
2460157



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000026

EMERGENCIAS
CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO
IMBABURA/OTAVALO GONZALEZ SUAREZ
02 ENERO 1991
001-0000 00000. U
IMBABURA/OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ 1991



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
GM QUITO - ECUADOR

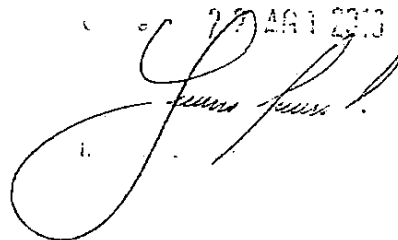
0021167



MINISTERIO DEL CA DEL PUEBLO
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
002
002-0213 1004377700
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN
SEGUNDO
IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 0
GONZALEZ SUAREZ 1
PARROQUIA 1
ZONA
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



27 ABR 1991





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003432174

Nombres del ciudadano: CATUCUANGO DE LA CRUZ JOSE MARQUINIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REIMUNDO CATUCUANGO

Nombres de la madre: MARIA REBECA DE LA CRUZ

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:26:34 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

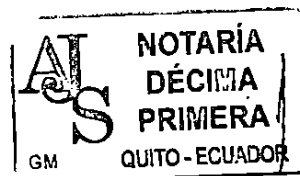


2460123



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000017



[Faint, mostly illegible text and markings in the upper section of the document]

002 0030 1003432176
CIRCUSCRIPCION D
F. GONZALEZ GUAREZ 1
C. TO...
ZONA
[Illegible text]

22 19 2013
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002589743

Nombres del ciudadano: CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 4 DE DICIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

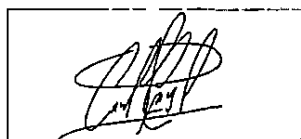
Cónyuge: GUALACATA MARIA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2002

Nombres del padre: CARVAJAL ALEJANDRO

Nombres de la madre: CABASCANGO MARIA ZOILA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 11:26:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2460095



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000018

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESTATALIDAD



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL CABASCANGO
CARLOS VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA YOLANDA
GUALACATA

Nº 100258974-3

BOLETA
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre
CABASCANGO MARIA ZOLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
OTAVALO
2018-03-23

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-23

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
OTAVALO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

009

CERIFICADO DE VOTO
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0286

NÚMERO DE CERTIFICADO

1002589743

CÉDULA

CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO

IMBABURA

PROVINCIA

OTAVALO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

JORDAN

PARRQUIA

0

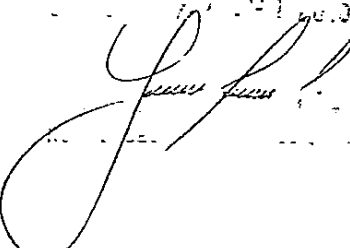
1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



1978-12-04





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1001981206

Nombres del ciudadano: CAMUENDO ANRANGO JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUILUMBAQUIN B ROSA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: CAMUENDO HELEODORO

Nombres de la madre: ANRANGO MARIA ESTEFA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:24:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2460034



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMUENDO ANRANGO
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN PABLO

N. 100198120-6

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MARIA
QUILUMBAQUIN B

0000019

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMUENDO HELEDDORO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANRANGO MARIA ESTEFA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
IBARRA
2016-02-10
FECHA DE EXPIRACION
2026-02-10

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO
ALS
GM
**NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0212

1001981206

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CAMUENDO ANRANGO JOSE ANTONIO

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN PABLO
PARROQUIA
ZONA

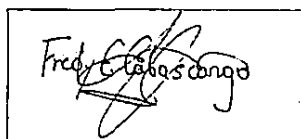
[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



73 147 0313
[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002486932

Nombres del ciudadano: CABASCANGO CAMUENDO FREDY EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHICAIZA TORRES CARMELA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CABASCANGO JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: CAMUENDO ANRANGO MARIA JUANA

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:23:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ALS NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA
NACIONALIDAD
CASASCANO CAMUENDO
FREY EDUARDO

CIUDADANIA
NACIONAL
CONDOMINIO GUATE

1955-52-2

ECUATORIANA

CASADO
CARMELO MARCOS
CARLOS VARGAS

BACHILLERATO BACHELLER
 CABASCANGO JOSE ANTONIO
 CAJUMAY AHRANGO MARIN JOSE
 OTAVALO
 2014-12-10
 2024-12-10

001 - 0216 1002486932
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CABASCANGO CAMUENDO FREDY
EDUARDO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
OTAVALO		
CANTON	PARROQUIA	ZONA

LIBRENTA DE LA JUNTA



De f
C
E
C

170
171
172
173
174

000 22347 23

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1002382677

Nombres del ciudadano: CABASCANGO CALUGUILLIN WILSON
PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUISHPE CUATUCUAGO MARTHA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: CABASCANGO QUISHPE SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: CALUGUILLIN INLAGO MARIA ROSA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:22:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2459872



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

6000021

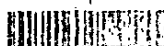
**NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA**

QUITO - ECUADOR

0001-0214

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

100238267-7


 CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO CALUGUILLIN
WILSON PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEX M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITAL
 JOSEPH CALUGUILLIN

 REGISTRO BÁSICO
 PROFESIÓN, CATEGORÍA
 CHOFER PROFESIONAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABASCANGO QUENYE SECUNDO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALUGUILLIN TILACO MARIA ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IMBABURA
2014-03-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-05


001

001 - 0214

1002382677

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABASCANGO CALUGUILLIN WILSON
PATRICIO

IMBABURA

PROVINCIA

OTAVALO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ

PARROQUIA

0

1

ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1003057138

Nombres del ciudadano: CABASCANGO CALUGUILLIN JAIME
ABELARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/VOTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO BAUTISTA ANA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: CABASCANGO SEGUNDO RAFAEL

Nombres de la madre: CALUGUILLIN MARIA ROSA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015



[Firma manuscrita]

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:11:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2459823



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
100305713-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO CALUGWILLIN
JAIME ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-13
PAÍS DE ORIGEN ECUATORIANA
FOTO
TIPO DE CASADO
ANA CAROLINA
CASTILLO BAUTISTA

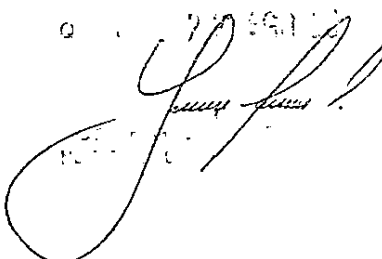
BACHILLERATO
CABASCANGO SEGUNDO RAFAEL
CALUGWILLIN MARIA ROSA
OTAVALO
2019-03-13
2025-03-13

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

001
001-0211
NÚMERO DE CERTIFICADO
CABASCANGO CALUGWILLIN JAIME
ABELARDO
1003057138
CÉDULA

IMBABURA	CIRCONSCRIPCION	0
PROVINCIA	GONZALEZ SUAREZ	1
OTAVALO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	1

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003100805

Nombres del ciudadano: CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS

Fecha de nacimiento: 16 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CABASCANGO LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CAIZA MARIA LUCIA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:40:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2459781



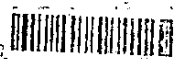
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000003

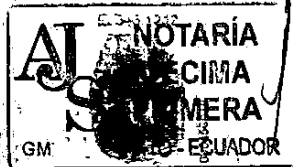
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



100310080-5
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES
CABASCANGO CAIZA
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
SAN LUIS
FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



ESTUDIANTE
CABASCANGO LUIS ALBERTO
NOMBRES DE LA MADRE
FECHA DE EXPEDICIÓN
2012-07-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-18



001

001 - 0202

NÚMERO DE CERTIFICADO

1003100805

CEDULA
CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

22 JUN 2013
[Signature]



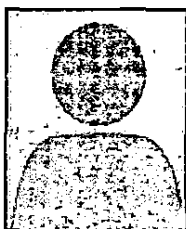
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1003240437

Nombres del ciudadano: BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME ROBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.AGROPECUARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE ROBERTO BAUTISTA

Nombres de la madre: MARIA NATALIA CALUGUILLIN

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2010

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature: Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:47:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

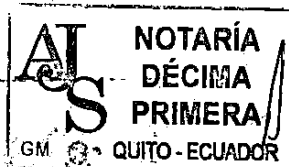


2459597



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

00000004



ECUATORIANA*****

E2233V3222

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER AGROPECUARIO

JOSE ROBERTO BAUTISTA

MARIA NATALIA CALUGUILLIN

OTAVALO

19/03/2022

19/03/2022

2501176

CIUDADANIA

100324043-7

BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME ROBERTO

INDABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

05 JUL 1956

CA-1 0050 00060 11

INDABURA/OTAVALO

GONZALEZ SUAREZ

1956

GOBIERNO DEL ECUADOR
GOB. DEL AGROPECUARIO

GOB.

101-0003

1003240437

BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME ROBERTO

INDABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

OTAVALO

19/03/2022

19/03/2022



Handwritten signature of Jaime Roberto Bautista Caluguilin.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1004811541

Nombres del ciudadano: CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/OTAVALO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CABASCANGO CABASCANGO LUIS CESAR

Nombres de la madre: MENDEZ FARINANGO MARIA JOSEFA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.22 14:48:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2459629



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CEDULA DE 100481154-1
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CABASCANGO MENDEZ
ALEX CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABASCANGO CABASCANGO MENDEZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MENDEZ PARILANGO MARIA JUDETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2013-05-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-15

V6443V4442



000714513

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
001-0278 1004811541
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR

IMBABURA
PROVINCIA
OTAVALO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
GONZALEZ SUAREZ 1
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000005



22 AGO 2013
JUNTA CHAVEZ
QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/04/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7728994
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1002986899 FONTE MALES GALO GUILLERMO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/09/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

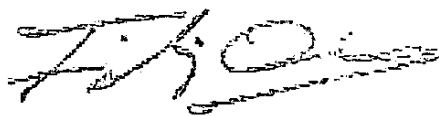
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

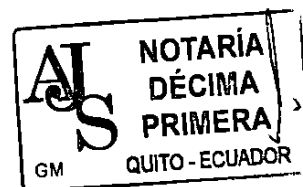
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/04/2016 8.49 AM



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SÁDOVAL
SECRETARIO GENERAL



0000006

RESOLUCIÓN No. 011-CJ-010-2016-ANT
INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial de Imbabura con No. ANT-AC-2015-31587, de 09 de diciembre de 2015, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada **"TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA. LTDA."** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA. LTDA."** con domicilio en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **QUINCE (15)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1 ✓	CAMUENDO ANRANGO JOSE ANTONIO	100198120-6
2 ✓	CABASCANGO MENDEZ ALEX CESAR	100481154-1
3	GUALACATA CABASCANGO LUIS ALFREDO	100321575-1
4 ✓	CATUCUANGO DE LA CRUZ JOSE MARQUINIO	100343217-4
5 ✓	TIPANLUISA LANCHIMBA JUAN	171528789-0
6 ✓	FONTE MALES GALO GUILLERMO	100298689-9
7 ✓	CABASCANGO CALUGUILLIN JAIME ABELARDO	100305713-8
8 ✓	CABASCANGO CAMUENDO FREDY EDUARDO	100248693-2
9 ✓	TOCAGON SANCHEZ SEGUNDO GREGORIO	172119734-9
10 ✓	BAUTISTA CALUGUILLIN JAIME ROBERTO	100324043-7
11 ✓	CABASCANGO CAIZA CARLOS ALBERTO	100310080-5
12 ✓	CABASCANGO CALUGUILLIN WILSON PATRICIO	100238267-7
13 ✓	CARVAJAL CABASCANGO CARLOS VINICIO	100258974-3
14 ✓	CATUCUAGO MENDEZ FRANKLIN SEGUNDO	100437770-9
15 ✓	ESPINOZA FLORES MICHAEL ALEXANDER	100330816-8

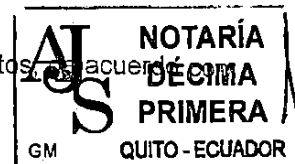
Que, la Licenciada Egma Chica Arévalo, Directora Provincial de Imbabura, remite al Ingeniero Ronald Sarmiento Martínez, Director de Títulos Habilitantes, el memorando No. ANT-DPI-2016-0745, de 15 de junio de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 009-CJ-DT-DPI-010-2016-ANT, de 10 de junio de 2016 y el Informe Jurídico No. 105-DPI-DAJ-ANT-2016-010-31587, de 14 de junio de 2016, en los que se recomienda la emisión de Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA. LTDA."**

Que, la declaración juramentada presentada por los socios cumple con las exigencias que perciben las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, previstas en la LOTTTSV;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La Escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las

operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo al servicio a prestarse."



El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones tales como de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

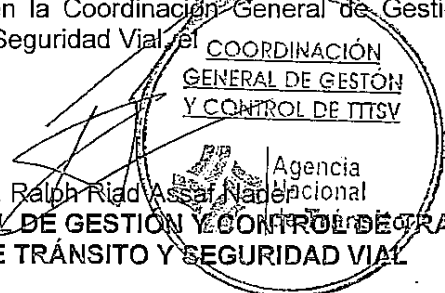
1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada **"TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA. LTDA."**, que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura, pueda constituirse jurídicamente.
2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las Autoridades que sean del caso.
3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el

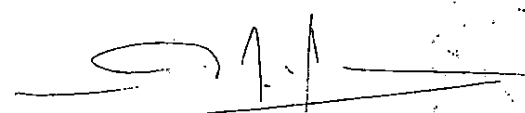
**COORDINACIÓN
GENERAL DE GESTIÓN
Y CONTROL DE TTTSV**

22 AGO 2016


Lic. Ralph Riad Assaf Nader

**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

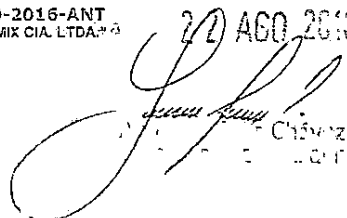

Ab. Richard Jara Salazar Mgs.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca N.
Revisado por: Ing. Roberto Arce Icaza.

Director: Dr. Mariela Suárez y Jara Sánchez
Sección de Registro, Control y Tránsito de Vehículos
Quito - Ecuador
www.ants.gov.ec

RESOLUCIÓN No. 011-CJ-010-2016-ANT
"TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA. LTDA."

22 AGO 2016


Juan Carlos

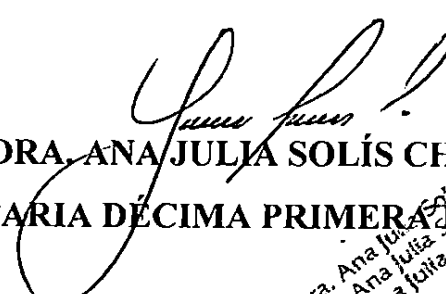


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

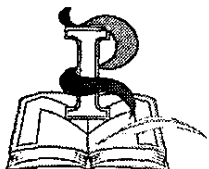
0000028

.....gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, otorgada por: TIPANLUISA LANCHIMBA JUAN Y OTROS, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO




Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO - ECUADOR
NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOTARIA DECIMA PRIMERA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO**

0005029



Comprobante de cobro: 816

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Constitución de la COMPAÑÍA denominada TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANAGTRNSMIX CIA. LTDA., ubicada en el Cantón Otavalo, Provincia de Imbabura. Celebrada el veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Decimo Primera del Cantón Quito, Doctora Ana Julia Solis Chavez.

Se anoto en el Libro de Repertorio número 449, partida número 150 del Libro Registro Mercantil del año 2016.

Otavalo, 12 de septiembre de 2016, 11:39 a.m.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



0007306

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

RESPONSABLES:

Inscriptora: Martha Canacuan

Revisor: Alfonso Maya

Revisión: Jorge Narvaez





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TRANSPORTES SAN AGUSTIN SANA TRANSMIX Cía. Ltda.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
IMBABURA	OTAVALO	OTAVALO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
IMBABURA	OTAVALO	OTAVALO	
PARROQUIA:	BÁRRIO:	CIUDADELA:	
Sancti Spiritus	Comunidad Mariscal Sucre		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Via Sancti Spiritus	S/N	RONDAMIENTOS MARISCAL SUCRE	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2437618		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	jitipauluisa@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0982259091			

REFERENCIA UBICACIÓN:

Canto del paradero de Buses San Pablo

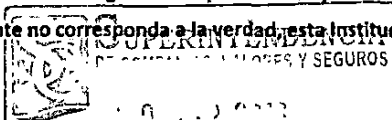
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Juan Tipanluisa Lanchimba

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

1715287890

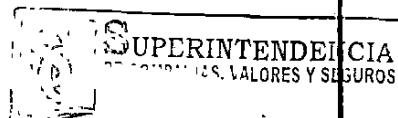
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.



20 SEP 2013
Xime 15h30

REGISTRO DE SOCIEDADES

Firma del Representante Legal



20 SEP 2013
Xime 16h30
REGISTRO DE SOCIEDADES

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

RECEBIDO

20 SEP 2013

VA-01.2.1.4-F1

Ab. Adela Villacís V.
C.A.U. - QUITO